

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionario de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u. Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten

en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 11 de febrero de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica (Núm. 1.313). Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Química Inorgánica del medio marino» y «Corrosión en ambientes marinos». Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

## II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Núm. 645). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua y Literatura y su Didáctica I y Lengua y Literatura y su Didáctica II. Centro: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicos los puestos de trabajo vacantes, que serán objeto de provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por Orden que se cita.*

La Base Cuarenta y Cinco de la Orden de convocatoria del Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros de 13 de octubre de 1993 (B.O.J.A. del 19) prescribe, en cumplimiento del art. 9.º del Real Decreto 1664/91 de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), que las vacantes a proveer en el Concurso serán las que determine la Consejería de Educación y Ciencia, como Administración educativa convocante, previamente a la resolución de las convocatorias. A éstas se les incrementarán las que resulten de la resolución de los procesos previstos en las Delegaciones Transitorias Undécima y Final Segunda Bis del citado Real Decreto 1664/91 y del propio Concurso.

Todas las vacantes a que se hace referencia en esta Base deben corresponder a puestos de trabajo, cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Asimismo, la Base Sesenta y Ocho de la misma Orden de convocatoria prevé la publicación por la Dirección General de Personal de las vacantes a proveer en el Concurso antes de su resolución, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo cuarto del art. 7.º del Real Decreto 1664/91 ya citado.

Por todo ello, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista de puestos de trabajo vacantes, que serán objeto de provisión en el Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por Orden de 13 de octubre de

1993 (B.O.J.A. del 19), en el Anexo de la presente Resolución

Segundo. Anunciar, que las vacantes ofertadas, así como las resultas que pudieran producirse, estarán sujetas a las modificaciones que puedan producirse como consecuencia de la planificación escolar.

Tercero. Contra la presente Resolución de vacantes podrán presentarse alegaciones ante la Dirección General de Personal dentro del plazo que se establezca en la Resolución Provisional del Concurso de Traslados, conforme

a lo previsto en la Base Sesenta y Ocho de la Orden de convocatoria. Todas las alegaciones se resolverán en la Orden de adjudicación definitiva.

Sevilla, 24 de febrero de 1994.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Ver Anexos en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

-ORDEN de 7 de marzo de 1994, por la que se subvenciona con vehículos a las Entidades Locales Territoriales que se relacionan, para dotación de sus respectivas Policías Locales.

Dentro de la política de colaboración con las Entidades Locales Territoriales, que esta Consejería de Gobernación viene desarrollando, se encuentra la de dotar a los Municipios de medios técnicos necesarios para la prestación de servicios de especial interés público y social. Entre estos servicios puede considerarse de carácter prioritario los de vigilancia y seguridad, frecuentemente demandados por los ciudadanos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Política Interior ha formulado la correspondiente propuesta a esta Consejería, para subvencionar con vehículos a las Policías Locales de los Municipios que se relacionan.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones que me otorga el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, así como las facultades que me confiere la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

#### DISPONGO

##### Artículo 1

-Subvencionar con un coche patrulla con destino a los Cuerpos de la Policía Local de los Municipios que se relacionan en el Anexo que se acompaña a la presente Orden.

Vehículo incluido en el Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía, valorado cada uno de ellos en 1.368.351 pesetas y con las siguientes características:

Marca: Renault.

Modelo: CLIO, RL 1.9-D-5P Policía Local.

Equipados con Kit policial y las correspondientes rotulaciones.

##### Artículo 2

El importe de las subvenciones concedidas en la especie indicada se cargarán a la aplicación presupuestaria 01.12.00.01.00.768.00.21C.2.

##### Artículo 3

Por las Corporaciones Locales beneficiarias, se remitirá a esta Consejería de Gobernación, Certificación del Acta

de Recepción del vehículo y de su inscripción en el Inventario de Bienes de la respectiva entidad.

##### Artículo 4

De esta Orden se dará conocimiento a cada Corporación subvencionada y se publicará en el B.O.J.A., a los efectos oportunos.

Sevilla, 7 de marzo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación.

#### ANEXO

Provincias - Municipios:

Provincia de Almería: Sorbas

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.368.351

Provincias - Municipios:

Provincia de Almería: Canjayar

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.368.351

Provincias - Municipios:

Provincia de Almería: Zurgena

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.368.351

Provincias - Municipios:

Provincia de Cádiz: Alcalá de los Gazules

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.368.351

Provincias - Municipios:

Provincia de Cádiz: Zahara

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.368.351

Provincias - Municipios:

Provincia de Cádiz: Castellar de la Frontera

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.368.351

Provincias - Municipios:

Provincia de Cádiz: Olvera

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.368.351

Provincias - Municipios:

Provincia de Cádiz: La Línea de la Concepción

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.368.351